VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2023.

Presidente: Buenas tardes, Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno con las Comisiones de Estudios Legislativos y de Administración, por lo cual le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Úrsula Salazar**, me acompañe en la secretaría y para dar inicio le pido tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones unidas.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, se incorpora.

Diputado Armando Humberto Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La de la voz, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado José Braña Mojica, se integra.

Diputado Juan Ovidio García García, presente.

Diputada Sandra Luz García Guajardo, justifica.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **10** integrantes de esta comisión unida, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente comisión.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las quince horas con treinta y dos minutos de este día 29 de mayo del 2023

Presidente: Ahora bien, solicito a la secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden de Día.

SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaria: Con gusto, Presidente. El Orden del Día es el siguiente: I. Lista de

Asistencia; II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo; III. Aprobación

del Orden del Día; IV. Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de los siguientes

asuntos: 1. Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para

el Estado y los Municipios de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se

expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Tamaulipas; V.

Asuntos Generales; VI. Clausura de la Reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado

Presidente.

Presidente: Damos la bienvenida al Diputado José Braña Mojica, quien se integra a los

trabajos de esta reunión, por lo tanto, tenemos 12 participantes.

Presidente: Una vez conocido el Proyecto del Orden del Día, solicito a quienes

integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, toda vez que las iniciativas en estudio guardan una

relación en cuanto a su objeto, la cual tiene a bien expedir la Ley Estatal de Mejora

Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios, con objeto de establecer los principios y

las bases a las cuales deberán sujetarse las dependencias y entes de la Administración

Pública Estatal y Municipal, organismos públicos descentralizados desconcentrados

Estatales y Municipales, así como órganos autónomos de dichos órdenes de Gobierno

en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias, en materia de mejora

regulatoria, señalado que las mismas se analizarán de manera conjunta, a fin de que se

eficiente los trabajos Legislativos de estos órganos parlamentarios. Expuesto lo

anterior, solicito a la secretaria pregunte si alguien desea participar en relación a estas

iniciativas y llevar el desahogo de las mismas.

Secretario: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea

hacer uso de la voz.

Adelante, Diputado.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputada. Buenas tardes, a

toda la gente que nos ve en las redes sociales, a los miembros del staff del Congreso,

Diputadas y Diputados de estas Comisiones unidas. Las acciones legislativas que nos

ocupan, comparten el propósito sobre expedir un nuevo ordenamiento estatal de mejora

2

regulatoria, a efecto de contar con las condiciones jurídicas que promueven el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de servicios y trámites en nuestro ámbito competencial, acciones que a todas luces beneficiarán directamente a todos los ciudadanos de Tamaulipas, es de señalar, que nuestro marco normativo vigente, cuenta con la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado, anexo número 33, de fecha 18 de marzo del 2015, no obstante, la ley general en la materia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 mayo de 2018, por lo que surge la necesidad de contar con un ordenamiento a la vanguardia, que encuentre armonía con la disposición general. Ahora bien, para el caso concreto, fueron presentados dos proyectos de ley, el primero de ellos, por un servidor, y el segundo por el Titular la del Poder Ejecutivo del Estado, Gobernador Américo Villarreal, por lo cual, tomando en cuenta lo fundamental que resulta para la vida pública de Tamaulipas, considero propio concatenar las fortalezas de cada uno, es decir, acumular ambas iniciativas, con el propósito superior de contar con un ordenamiento eficaz y completo. Fortaleciendo así los beneficios y bondades del mismo, al encontrarse enfocado en la simplificación de trámites y servicios, impulsando y promoviendo el uso de la tecnología de la información. En ese sentido y por lo que respecta al contenido, se pretende expedir un ordenamiento conformado por 103 artículos, divididos en Cuatro Títulos, de los cuales se desprende lo siguiente: A través de las exposiciones generales se establecen los objetivos de la materia, así como principios y bases de la mejora regulatoria, orientándose primordialmente en generar mayores beneficios sociales y económicos, superiores a los costos que produzcan, además de fortalecer la seguridad jurídica de las personas por medio de disposiciones claras y precisas, que faciliten el conocimiento y entendimiento la sociedad. Por otra parte, se limitan las facultades del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, establecido como enlace para coordinar y vigilar el cumplimiento de dicha política pública, además de fungir como órgano de vinculación en la materia, integrado por los poderes del Poder Ejecutivo del Estado, de la Contraloría Gubernamental, de la Secretaría de Desarrollo Económico, del Poder Judicial, de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo, de Presidentes Municipales, así como representantes, respectivamente, de organismos no gubernamentales, Organizaciones Empresariales e Institución de Educación Superior del Estado, lo cual favorece la polaridad de ideas para establecer las directrices, lineamientos y mecanismos para la implementación de la mejora regulatoria. Así mismo, para el cumplimiento del presente proyecto de ley, los municipios, atendiendo su capacidad presupuestaria, integrarán Consejos Municipales, a efecto de coordinarse con dependencias, entidades y organismos en los ámbitos municipal, estatal y federal, logrando con ello una mejora regulatoria integral. Por lo que hace la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se establece como la encargada de dicha política pública en el Estado, impulsando la transparencia en la elaboración y aplicación de regulaciones, así como verificar el cumplimiento de los objetivos en la materia. Con relación en las

sanciones administrativas, se determina que los servidores públicos que realicen diversas faltas u omisiones, como lo son, entre otros, el incumplimiento de plazos, solicitar gratificaciones para beneficio particular, negligencia o negativa en la recepción de documentos o en la atención de trámites y servicios, serán sancionados conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. Cabe destacar, que en las disposiciones transitorias del presente proyecto de ley, se establece que el incumplimiento de las obligaciones en la materia se hará con cargo a los respectivos presupuestos autorizados para el presente ejercicio fiscal, en aras de no generar ningún tipo de afectación a su capacidad presupuestal, además de lo anterior, el presente proyecto de ley se encuentra en vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, ya que una de las prioridades de la política de autodisciplina del Gobierno del Estado, radica en promover y fortalecer la simplificación de trámites y servicios, respondiendo así a las necesidades de la población, contando con una legislación estatal armonizada con las disposiciones generales en la materia. En tal virtud, toda vez que el presente proyecto de ley va encaminado en fortalecer y mejorar las funciones y servicios de la Administración Pública Estatal y Municipal, redundando en mayor beneficio para el pueblo de Tamaulipas, me permito solicitar a ustedes, Diputadas y Diputados, integrantes de estas comisiones dictaminadoras, nos declaremos a favor del mismo. Es cuanto.

Secretaria: Diputado Presidente, es cuanto con la relación de los participantes.

Presidente: Gracias. Compañeras Diputadas y Diputados, en días pasados tuvimos la oportunidad de ser invitados al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, donde se dio a conocer quiénes integran el comité, el que está integrado por diversos entes municipales, estatales, organismos descentralizados y entes autónomos como este Poder Legislativo, quien lo integra la Diputada Úrsula Salazar. Esta es una nueva ley, que está armonizada con lo que está dentro de la Ley General de Mejora Regulatoria, y esto obviamente fortalece y agiliza los diversos trámites y servicios con los que cuenta el gobierno estatal.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto en relación a la propuesta efectuada por el Diputado Humberto Prieto, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

¿Votos a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **12** votos **a favor**, es decir, por **unanimidad** de los presentes. En ese sentido y con base en la consideración antes expuesta, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con base en la consideración antes expuesta.

SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Procederemos a pasar a asuntos generales. ¿Alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos, siendo las **quince horas** con **cuarenta y un** minutos del **29 de mayo** del presente. Gracias.